



## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)**

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142  
[ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es) [www.canetedelastorres.org](http://www.canetedelastorres.org).

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **SEÑORES**

#### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Félix Romero Carrillo.

#### **Concejales :**

D. Clemente Olmo González

D<sup>a</sup>. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera

Buenosvinos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar Relaño Valverde.

D<sup>a</sup> Rocio Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

#### **Secretaria Titular:**

D<sup>a</sup>. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas del día 3 y 17 de octubre de 2019 y no formulándose ninguna, la Presidencia declara aprobadas por unanimidad las mismas, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

#### **II.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2020.-**

El Alcalde explica que el borrador ya fue presentado en la comisión informativa y viene dictaminado con reserva de voto por parte del Grupo Socialista. A continuación realiza un resumen del documento. Añade, en relación con el Programa de Acción Concertada que para el ejercicio 2020 está previsto que se modifique el nombre del Programa y se incrementen las ayudas en un 15%, modificándose también los criterios de distribución.

En relación con las propuestas que presentó el grupo municipal socialista en la comisión informativa expone que no se pueden asumir por suponer un incremento de más de 70.000 euros en gastos, siendo una incoherencia votar en contra de la subida de las ordenanzas fiscales de 2020 y a su vez solicitar un incremento del gasto en el presupuesto.

El Sr. Torralbo felicita al personal técnico por el trabajo realizado para presentar estos presupuestos en tiempo y forma. Entendiendo que la aprobación de este expediente que es el principal de un Ayuntamiento, la voluntad de su grupo es apoyarlos por ser algo beneficioso para el pueblo. En una conversación privada con el Alcalde el 20 de noviembre se le pidió a su grupo que

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F8 D318 66FD 54BE 7991**



F1F8D31866FD54BE7991

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 19/12/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 19/12/2019

hiciera propuestas para el presupuesto 2020 pero el expediente lo recibió el 2 de diciembre, por lo que sus propuestas se han tenido que hacer en la Comisión Informativa. Añade que 70.000 euros sobre un total de gastos de 3.600.000 euros no es descabellado; no obstante van a rebajar sus pretensiones y hacen las siguientes propuestas: en relación con las ayudas por nacimiento de hijo bajan la propuesta de 20.000 a 10.000 €, de tal manera que se puedan otorgar 500 € por niño nacido; en relación con las ayudas para autónomos, reduce la cuantía prevista inicialmente de 16.000 a 10.000 euros; en cuanto a la propuesta de que los jóvenes cuenten con una Casa de la Juventud, propone que el inmueble donde está actualmente el Museo, como se prevé su traslado, se incluya una partida de 5.000 euros para equipamiento y se instale allí la casa de la juventud. En relación con la propuesta de rehabilitación de viviendas renuncian a su inclusión en el Presupuesto y por último, en relación con la propuesta de la contratación de monitores para el colegio modifican la misma siempre y cuando se contrate a un monitor durante todo el curso escolar; de tal manera que sus propuestas se reducen económicamente de 70.000 a 35.000 €, cuyos ingresos se obtendrían de la subida de las Ordenanzas fiscales que se aprobaron en el anterior pleno ordinario.

El Alcalde recuerda que el grupo socialista votó en contra de la aprobación de las ordenanzas fiscales para 2020 y ahora no puede pretenderse por ese grupo que con esos ingresos a los que votaron en contra se realicen una serie de actuaciones, es incoherente. En cuanto a las propuestas opina que el equipo de gobierno no puede estar en contra de que haya un monitor en el colegio durante todo el año ni tampoco con que se den 500 € por nacimiento de un hijo, pero eso no significa que vaya a aumentar la natalidad en el municipio y tampoco puede estar en desacuerdo con destinar 10.000 euros para nuevos autónomos; en cuanto a la casa de la juventud, dado que las inversiones de acción concertada están aun por definir, lo anota por si fuera posible.

El Sr. Torralbo pregunta si no se acepta ninguna propuesta de las presentadas respondiendo el Alcalde que en esos términos no pueden aceptarse.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los 6 Concejales del PP (6), que conforman la mayoría absoluta de los votos, y el voto en contra de los Concejales del PSOE (5), adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca S.L. para el ejercicio de 2020, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

#### **RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2020**

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>GESOCA</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2020</b>	<b>2020</b>
Impuestos directos	925.246,22	
Impuestos indirectos	41.230,00	0,00
Tasas y otros ingresos	423.520,00	
Transferencias corrientes	1.740.962,82	442.870,84
Ingresos patrimoniales	24.550,99	
Enajenación de inversiones reales	18.000,00	
Transferencias de capital	416.445,20	

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F8 D318 66FD 54BE 7991**



F1F8D31866FD54BE7991

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 19/12/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 19/12/2019

Activos financieros	1.300,00	
Pasivos financieros	2,00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.591.257,23</b>	<b>442.870,84</b>
	<b>Ayuntamiento</b>	<b>GESOCA</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2020</b>	<b>2020</b>
Gastos de personal	1.007.363,00	371.454,56
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.888.298,00	71.416,28
Gastos financieros	30.300,00	0,00
Transferencias corrientes	65.599,00	0,00
Fondo de Contingencia	2.000,00	0,00
Inversiones reales	437.670,00	0,00
Activos financieros	1.300,00	0,00
Pasivos financieros	158.730,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.591.257,23</b>	<b>442.870,84</b>

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.020.

**CUARTO.-** Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**QUINTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas

### **III.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA PERSONAL NO CUALIFICADO.-**

El Sr. Alcalde explica que se trata de regular las pequeñas contrataciones temporales de personal no cualificado, teniendo la intención de abrir la convocatoria a últimos de enero.

El Sr. Torralbo comenta que va apoyar la aprobación de este Reglamento porque lleva tiempo demandándolo y pregunta si cada bolsa va a tener número máximo de personas que puedan acceder y cada cuanto tiempo se van a actualizar las diferentes bolsas, respondiendo el Alcalde que no hay límite de personas para la bolsa y únicamente quedarán fuera aquellos que no reúnan la puntuación mínima establecida en el Reglamento y la actualización de la bolsa se realizará una vez agotados todos los llamamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F8 D318 66FD 54BE 7991**



F1F8D31866FD54BE7991

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 19/12/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 19/12/2019

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes que de derecho lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento regulador de la Bolsa Municipal de Empleo para personal no cualificado.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, por plazo de treinta días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del Reglamento.

#### **IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES.-**

El Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria para que de cuenta de las sentencias recibidas. Por la Secretaria se da cuenta de la sentencia nº 161/19 dictada en el procedimiento abreviado nº 107/19-IL del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba interpuesto por D. Francisco Montalbán Sag contra la Resolución de 4 de marzo de 2019 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, que es desestimatoria y por tanto, favorable para este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta de la Sentencia nº 133 dictada en el procedimiento abreviado nº 95/19-S del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba interpuesto por D. Joaquín Sag Crespo contra la Resolución de 11 de febrero de 2019 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, que es desestimatoria y por tanto, favorable para este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada.

#### **V. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la constitución de la Corporación, que son desde la número 498 de 3 de octubre a la número 619 de 2 de diciembre.

En relación con la Resolución 525/2019 de 16 de octubre correspondiente al expediente gex 3862/2019 el Sr. Torralbo comenta que faltan datos por cuanto se trata de un contrato menor pero no pone importe ni concepto. Por la Secretaria se explica que al tramitarse esos expedientes mediante plantillas ha debido de haber un error. Se trata de un contrato menor de servicio de actividades de mayores por importe de 634,21 € de Jose Antonio Juado García.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Torralbo realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- En el último pleno se solicitó que se estudiara la posibilidad de que su grupo municipal contara con un sitio físico para su grupo. Quiere saber como va ese asunto.
- Hace un año se aprobó por unanimidad una moción contra la violencia machista que incluía la colocación en la entrada del municipio de unos carteles de “Municipio libre de violencia machista” y quiere saber por qué no se han colocado aún.
- En relación con el Curso de Jardinería para mujeres desempleadas impartido recientemente, pregunta por los criterios de selección.
- Ruega que para las fiestas importantes que se celebren en el municipio se convoque la comisión de festejos.

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F8 D318 66FD 54BE 7991**



F1F8D31866FD54BE7991

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 19/12/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 19/12/2019

- Por último recuerda que han presentado en tiempo y forma una serie de preguntas por escrito para que sean respondidas por el Equipo de Gobierno.

El Alcalde comenta que va a responder de todo lo que pueda.

Respecto a la pregunta relativa al censo de viviendas desocupadas, responde que el expediente se encuentra en fase de alegaciones, debiendo estudiar todas y cada una de las que se presenten. En relación a qué actuación se va a llevar a cabo contra los propietarios de viviendas que llevan años sin pagar el IBI, responde que esos expedientes siguen su curso legal en vía ejecutiva.

Respecto al desmontaje del alumbrado de feria se ha hablado con la empresa en varias ocasiones pero sólo dispone de un camión grúa y lo ha tenido averiado. Se han comprometido a venir en estos días.

Respecto a las plaza de Policía local responde que no se pueden sacar más plazas hasta que estén vacantes las existentes, no obstante se está estudiando una posibilidad legal para comenzar el proceso selectivo de la plaza que quedará vacante en 2020 por jubilación de su titular.

Respecto al espacio para el grupo municipal del PSOE, aún no tiene novedad al respecto y se sigue estudiando.

En relación con los carteles contra la violencia machista, ha sido un descuido, indicándole a la Concejala de Igualdad, que se ponga con ello.

Respecto al Curso de Jardimería informa que desde Diputación se le comunicó muy tarde y había que desarrollarlo en muy poco tiempo, por ese motivo se hizo con tanta premura, a lo que se añade que comenzaba pronto la campaña de recogida de aceituna y no querían que se solapara. Informa que todas las personas que lo solicitaron lo han podido realizar.

En cuanto a la Comisión de Festejos se compromete a convocarla cuando sean necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F8 D318 66FD 54BE 7991**



F1F8D31866FD54BE7991

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 19/12/2019

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 19/12/2019